



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0104	Martes, 04 de Marzo del 2014	
Segundo Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Cliserio del Real Hernández

» Vicepresidente:

Dip. Luis Acosta Jaime

» Primer Secretario:

Dip. José Luis Figueroa Rangel

» Segundo Secretario:

Dip. Juan Carlos Regis Adame

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION PERMANENTE.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO MARIA R. MURILLO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MERITO POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS PARA QUE PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXPRESA LA FELICITACION Y RECONOCIMIENTO A LA SUPERMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION POR HABER OBTENIDO EL PREMIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS.



11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

CLISERIO DEL REAL HERNANDEZ



4.2

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

Los que suscriben Dip. Araceli Guerrero Esquivel, Dip. Cliserio del Real Hernández, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Editorial y Difusión, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46, fracción I y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General de este Poder, sometemos a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO “MARÍA R. MURILLO”, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÁ A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MÉRITO POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La celebración del Día Internacional de la Mujer evoca la lucha de la mujer por lograr en la sociedad una participación en igualdad de condiciones con el hombre, por alcanzar su desarrollo pleno y por un justo reconocimiento a sus aportaciones.

De acuerdo a los datos de la Organización de las Naciones Unidas, la celebración del Día Internacional de la mujer, tiene como antecedentes el año de 1909 cuando al Partido Socialista de los Estados Unidos de América, celebró el primer Día Nacional de la Mujer, posteriormente en 1910 la Internacional Socialista, reunida en Copenhague proclamó el Día de la Mujer, con la aprobación unánime por la Conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, lo anterior, como homenaje al movimiento en favor de los derechos de las mujeres y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal.

Por ello, el 19 de marzo de 1911 se celebró formalmente el Día Internacional de la Mujer en los países de Austria, Dinamarca, Suiza y Alemania, exigiendo el derecho a votar y ser votadas así como al trabajo digno y bien remunerado. Desafortunadamente cinco días después, el 25 de marzo, más de 123 mujeres y 23 hombres trabajadores murieron en el trágico incendio de la fábrica de camisas Triangle Shirtwaist en la ciudad de Nueva York, la mayoría de las víctimas eran mujeres jóvenes, inmigrantes de origen judío e italiano, de entre 14 y 23 años de edad. La tragedia se debió, entre otras cosas, a que las puertas de entrada y salida de la fábrica se encontraban cerradas, esta fue una práctica común para reprimir movimientos obreros.

Este terrible acontecimiento dio como resultado la modificación de las normas de seguridad, de salud y laborales así como la celebración del día internacional de las mujeres trabajadoras, celebración que ha evolucionado hasta convertirse en el Día Internacional de la Mujer. Recordemos que fue la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) la que en 1977 proclamó el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

La ONU ha determinado que el lema de este año será: “Igualdad para las mujeres progreso para tod@s”, subrayando cómo la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, el respeto total de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la pobreza, son elementos esenciales para el desarrollo económico y social.



Coincidimos plenamente con lo señalado por el Secretario de la ONU Ban KI-Moon quien señaló: «Los países en los que hay más igualdad de género experimentan un mayor crecimiento económico. Las empresas que cuentan con más líderes mujeres logran mejores rendimientos. Los acuerdos de paz que incluyen a las mujeres son más duraderos. Los parlamentos en los que hay más mujeres aprueban más leyes sobre cuestiones sociales clave como la salud, la educación, la lucha contra la discriminación y la manutención de los niños. Las pruebas no dejan lugar a dudas: la igualdad de la mujer supone progresos para todos.»

SEGUNDO. Atendiendo a esta importante celebración y coincidiendo que las mujeres han luchado permanentemente por la justicia, la paz y la igualdad, por ello han emprendido enormes esfuerzos a lo largo de la historia y deben reconocerse en los distintos ámbitos, y precisamente en este marco, es menester recordar a la profesora María R. Murillo, quien murió durante la guerra cristera el 26 de octubre de 1935. Ella se desató por impartir clases de español, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.

La profesora rural impulsora de la educación fue víctima en la guerra cristera, existe una versión que señala que fue advertida para que dejará de enseñar y abandonar el pueblo de Huiscolco, Tabasco, Zacatecas; al no hacerlo, fue violada, golpeada, amarrada con una soga de los pies y arrastrada a galope de caballo, mutilando su cuerpo, cercenándole los senos y exhibidos cada uno a ambos lados del camino, como ejemplo para que los profesores rurales dejaran de impartir educación.

La vida y sufrimiento de esta mujer debe quedar en la memoria de los Zacatecanos, puesto que con empeño por muchos años brindo enseñanza a niñas y niños, pero debido a la guerra cristera fue agredida y asesinada al igual que muchos más profesores barones, pero por su género femenino, sus asesinos se ensañaron con ella, ultrajándola, destrozándola y humillándola por ser mujer, hecho que se hace patente al cortarle los senos; por lo tanto ésta es una oportunidad inmejorable para recordar a la “maestra mártir” y que mejor manera que denominar con su nombre el Reconocimiento que se otorgará a mujeres por su trayectoria y aportaciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA EL RECONOCIMIENTO “MARÍA R. MURILLO”, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A UNA MUJER DESTACADA LA MEDALLA AL MÉRITO POR SU TRAYECTORIA Y APORTACIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo Primero.- Se crea el Reconocimiento “María R. Murillo”, en el marco del Día Internacional de la Mujer, mediante el cual se reconoce a mujeres por su trayectoria y aportaciones en el ámbito económico, político, social, educativo y cultural a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Artículo Segundo.- El Reconocimiento “María R. Murillo”, será otorgado a la mujer o mujeres que hayan tenido una labor en el reconocimiento, promoción, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y de la igualdad de género en el Estado o en nuestro país.

Artículo Tercero.- El Reconocimiento “María R. Murillo” constará de una medalla y de una placa fotográfica que señalará la siguiente leyenda:



“En el Marco del Día Internacional de la Mujer, el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, otorga el Reconocimiento “María R. Murillo”, por su desatada labor en el reconocimiento, promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género”.

Dicho Reconocimiento será otorgado en ceremonia solemne en el Pleno de la Legislatura, en el mes de marzo de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Artículo Cuarto. Las Comisiones Legislativas de Equidad entre los Géneros y Cultura, Editorial y Difusión, presentarán la terna ante el Pleno Legislativo, previa convocatoria pública.

La Convocatoria será emitida a organizaciones representativas de la sociedad civil, Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Organismos Públicos y Privados así como a la Sociedad en General, para que presenten ante la Legislatura, propuestas de candidatas a recibir el Reconocimiento “María R. Murillo”; dicha convocatoria mínimamente establecerá:

- a) Nombre de la aspirante al Reconocimiento;
- b) Reseña concisa de los logros y aportes en el ámbito económico, político, social, educativo y cultural a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género así como los documentos que lo acrediten;
- c) Los motivos por los cuales debe ser reconocida por el pueblo de Zacatecas, por conducto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 3 de marzo de 2014

COMISIÓN DE CULTURA, EDITORIAL Y DIFUSIÓN

PRESIDENTA

ARACELI GUERRERO ESQUIVEL

SECRETARIO

CLISERIO DEL REAL HERNANDEZ

SECRETARIO

ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

